

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA

PROVINCIA DEL CHACO

Resistencia, de de 2024.-

SEÑOR

PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Arq. Jorge Fernando Berecochea
CUIT: 30 - 99917690 - 5

SOLICITUD DE DÉBITO AUTOMÁTICO EN OTROS BANCOS

DE CUENTA BANCARIA DE ENTIDADES CONVENIADAS CON EL NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

Por la presente, el que suscribe, titular de la CUENTA CORRIENTE/ CAJA DE AHORROS* N° abierta en la sucursal.....del BANCO....., con C.B.U.N°..... solicita Uds. debiten de la misma la suma correspondiente al valor de una cuota mensual durante el plazo faltante para la cancelación del crédito, que será imputada a la cuenta del adjudicatario N°titular/integrante* del grupo familiar declarado en la Unidad Habitacional identificada en el domicilio:.....del Plan Grupo....., de la localidad de.....-

Me notifico de que cuento con las siguientes facultades:

- a) Solicitar la suspensión de un débito hasta dos días hábiles anteriores, a la fecha de vencimiento.-
- b) Solicitar a la ENTIDAD BANCARIA revierta débitos por el total de cada operación, dentro de los 30 (treinta) días corridos contados desde la fecha del débito. En tal caso la devolución será efectuada dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la fecha en que lo solicite, pudiendo el Instituto oponerse a la reversión cuando se trate de un importe mayor a \$ 750, y subsanaren la diferencia de facturación en forma directa.

Atentamente.-

Firma:.....

Apellido y Nombre:

Documento:.....

T.E:.....Mail.....

El adjudicatario se responsabiliza del seguir pagando las cuotas hasta la comunicación fehaciente del ingreso al sistema de débitos por parte del Instituto.

Dejo constancia de que la firma y datos que anteceden han sido puesta en mi presencia, previa verificación de identidad del firmante.-

- Tachar lo que no corresponda.-

Firma Operador:.....

Apellido y Nombre:.....

NOTA

- Se debe presentar adjunto el último recibo de sueldo, CUIL y fotocopia de DNI.
- Quien pertenezca al grupo familiar, declarado ante el IPDUV, del adjudicatario está en condiciones de autorizar el débito.